

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la presentación de la Facultad Regional La Plata a través de la cual solicita autorización para la modificación del título del proyecto de tesis de la Ing. María Soledad LEGNOVERDE REY aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1323/08 del Consejo Superior se acepta como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, a la Ing. María Soledad LEGNOVERDE REY y se designa a la Dra. Elena BASALDELLA como Directora de la Tesis: "Síntesis de sílices mesoporosas ordenadas para su uso como reservorios de procesos de liberación controlada de fármacos".

Que tanto la Directora de Tesis como la tesista consideraron necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente Resolución.

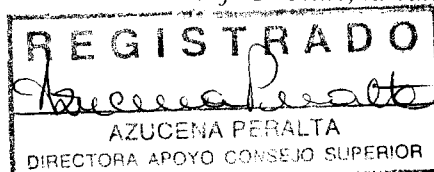
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Síntesis y modificaciones superficiales de matrices silíceas ordenadas para catálisis y adsorción/liberación controlada de moléculas orgánicas" presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, Ing. María Soledad LEGNOVERDE REY.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1426/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior